DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C. 27 de septiembre del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111504	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o Hardware	Servicios de Programación de Aplicaciones
81112200	Servicios Basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 95.000.000).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	1	**95.000.000**	**95.000.000**
			VALOR TOTAL POR RECURSO	**$ 95.000.000**
			VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 95.000.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Compras No. 55, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007, Recurso 10, por el valor de $95.000.000 de fecha 05/06/2023.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	05/06/2023	56	DIPOL	10	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	1	$95.000.000	$95.000.000
					Total	1	$95.000.000	$95.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La necesidad debe ser atendida por una empresa que posea el nivel de experticia, confiabilidad que requiere el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de los sistemas de información con que actualmente cuenta la DIPOL.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

	De igual forma podrán participar las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la base de datos del Sistema Integrado de Información e Inteligencia (SI3), es el principal activo de información de la Dirección de Inteligencia Policial y en pro de garantizar y optimizar los recursos, actividades, procesos, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registrada, se hace necesario mantener activo y en óptimas condiciones el mismo, resaltando que será la fuente de insumo para el nuevo Sistema de Información Policial (SIP) ya que la información histórica no deja de ser importante en cuanto a temas de comparación o identificación a los requerimientos institucionales, conllevando con esto a garantizar las condiciones del cumplimiento de la Misión Institucional que contribuyan al fortalecimiento de los procesos que desarrolla la unidad.

Cabe resaltar que toda la data (información) que se encuentra almacenada en el sistema de información SI3, debe ser custodiada y se debe garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad, debido a que esta no fue migrada al sistema de información (SIP), por tal motivo es imperativo mantener actualizados y brindar el respectivo soporte y mantenimiento a la base de datos SI3, con el fin de evitar posibles eventualidades que se puedan presentar al SI3, ya que su versión de base de datos se encuentra en una versión fuera de soporte. Por otra es de suma importancia mantener soporte para la base de datos del sistema de información SIP.

En la actualidad la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con el sistema de información SIP como la base de datos principal, sin embargo, en la actualidad se cuenta con el sistema de información SI3 como fuente de consulta e insumo para la generación de inteligencia que permite garantizar y optimizar los recursos, actividades y procesos, así como la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registrada, por tal razón se hace necesario mantener activos y en óptimas condiciones ambas bases de datos (SI3-SIP) para la generación de informes y estadísticas buscando la mayor optimización así:

- ✓ Desfragmentación de la base de datos.
- ✓ Cálculo de estadísticas.
- ✓ Reclamación espacio libre.
- ✓ Vaciar papelera.
- ✓ Mantenimiento de logs.
- ✓ Mantenimiento de auditoría.
- ✓ Mantenimiento de Jobs.
- ✓ Particionamiento tablas.
- ✓ Comprensión.
- ✓ Aplicación de parches de seguridad.
- ✓ Configuración Cloud control.
- ✓ Configuración Dataguard.

Es importante resaltar que el sistema de información SI3 se pretende dejar como un sistema únicamente de consulta para lo cual se deben realizar configuraciones en el sistema como que no permita insertar, borrar o actualizar información o datos, ya que el sistema de información SIP es la base de datos principal de la Dirección de Inteligencia Policial, siendo necesario que ambos sistemas de información (SI3 y SIP) cuenten con el soporte del fabricante, para que se puedan actualizar los parches de seguridad entre otros beneficios que puede brindar el fabricante en cuanto al soporte.

Y otro aspecto importante es que se garantice el mantenimiento en lo que tiene que ver en depuración de logs, ampliación de espacio en discos, eliminación de bugs y otras situaciones que se pueden presentar en la administración de las bases de datos.

Cabe resaltar que esta plataforma es propiedad de la Dirección de Inteligencia Policial, lo cual se continuará garantizando con la sesión de derechos de autor a la DIPOL por parte del oferente que brinda el soporte, introduciendo en los aplicativos las necesidades planteadas por la DIPOL.

Así mismo, se efectuaron búsquedas en los acuerdos marco para la contratación estatal en Colombia, publicados en la tienda virtual del estado colombiano en el sitio web de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el micrositio *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa* en donde se encuentran publicados los acuerdos de la categoría "TECNOLOGÍA" sin encontrarse acuerdos que amparen la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de base de datos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección De Inteligencia Policial Y Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S.	04-7-10013-2019	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SI3	PN DIPOL MIC 017-2019	Soporte oportuno a la base de datos SI3	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.
Dirección De Inteligencia Policial Y Bit512 Soluciones TI S.A.S	04-7-10030-2020	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA SI3	PN DIPOL MIC 043-2020	Soporte oportuno a la base de datos SI3	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.
Dirección De Inteligencia Policial Y Bit512 Soluciones TI S.A.S	04-7-10029-2021	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	PN DIPOL MIC 036-2021	Soporte oportuno a la base de datos SI3	Se liquidó de mutuo acuerdo, sin ningún contratiempo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de condiciones técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar que el oferente cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto del presente estudio previo contractual, el oferente anexará mínimo dos (2) certificaciones expedidas por terceras empresas o entidades en las cuales hayan realizado mantenimiento de bases de datos de productos Oracle con sistema de seguridad Hércules o similares a estos productos y como mínimo una certificación de un (01) proyecto en el cual se haya quitado la seguridad de wrapped en objetos de base de datos Oracle.

El oferente certificará que cuenta con conocimientos en la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad propias de la base de datos Oracle 18c o superior. Igualmente, anexará mínimo dos (2) certificaciones emitidas por empresas en la cuales hayan participado en proyectos relacionados con la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad utilizando el sistema de seguridad HERCULES. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

Este aspecto se verificará en las 'Condiciones Técnicas Mínimas' ítem 4.1 y 4.2 respectivamente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC

Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación:

El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto.

- ✓ Copia certificación mínimo Oracle WebLogic Server 12c System Administrator o superiores.
- ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional.
- ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será ser emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación.

ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE

Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación:

El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto.

- ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional.
- ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación.
- ✓ Copia certificación: Oracle Certified Expert- Oracle Database Performance Tuning.
- ✓ Copia certificación: mínimo Oracle Database 12c o superiores.
- ✓ Copia certificación: Certified Expert- Oracle RAC and Grid Infraestructure.

Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que brindan soporte no realizan el mantenimiento dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato o no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, la empresa estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante.

NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Este aspecto se verificará en las 'Condiciones Técnicas Mínimas' ítem 3.1

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC

EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y CERTIFICACIONES:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal relacionado en el ítem 3.1, cumpla con la experiencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 0019 del 2012 (Ley Anti-trámites) artículo 229 donde establece que "la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior", igualmente el oferente anexará certificaciones solicitadas en la siguiente tabla:

CANTIDAD/PERFIL	EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES PERSONAL REQUERIDO
INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC	Presentará hoja de vida y los siguientes documentos: • Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con a la instalación y/o configuración Oracle WebLogic, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

	Para efectos de verificar la experiencia del personal, el oferente anexará certificaciones de la persona, emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico. ✓ Descripción del ítem contratado. ✓ Fecha del contrato.
ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE	Presentará hoja de vida y los siguientes documentos: • Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con la instalación, actualización y administración de bases de datos Oracle, implementación de soluciones con la herramienta de Oracle RAC and Grid Infrastructure Administrator, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. Para efectos de verificar la experiencia del personal, el contratista anexará certificaciones de la persona emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico. ✓ Descripción del ítem contratado. ✓ Fecha del contrato.

Este aspecto se verificará en las 'Condiciones Técnicas Mínimas' ítem 4.3

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del soporte, actualización y mantenimiento base de datos DIPOL, incluidos en este proceso, de forma que den solución oportuna a los incidentes que se presenten y asistan de manera efectiva en la realización de configuraciones necesarias para la operación y potenciación del componente tecnológico del servicio de inteligencia. Por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.

Este aspecto se verificará en las 'Condiciones Técnicas Mínimas' ítem 6.1

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, la evaluación económica de las ofertas tendrá como factor de selección el precio más bajo presentado a través de la plataforma del SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y demás normas vigentes que reglamenten la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratar se prestarán en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional ubicada en la Avenida Boyacá 142ª 55 Barrio Colina Campestre Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

Así mismo, en caso de que se requiera brindar soporte técnico para la solución de fallas de manera inmediata, se realizará de manera remota desde un equipo ubicado en las instalaciones de la DIPOL, utilizando la aplicación de conexión remota que este organismo disponga para tal fin.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en forma total, durante la vigencia del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el director de

Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente ESTUDIO DEL SECTOR.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la base de datos del Sistema Integrado de Información e Inteligencia (SI3), es el principal activo de información de la Dirección de Inteligencia Policial y en pro de garantizar y optimizar los recursos, actividades, procesos, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registrada, se hace necesario mantener activo y en óptimas condiciones el mismo, resaltando que será la fuente de insumo para el nuevo Sistema de Información Policial (SIP) ya que la información histórica no deja de ser importante en cuanto a temas de comparación o identificación a los requerimientos institucionales, conllevando con esto a garantizar las condiciones del cumplimiento de la Misión Institucional que contribuyan al fortalecimiento de los procesos que desarrolla la unidad.

Cabe resaltar que toda la data (información) que se encuentra almacenada en el sistema de información SI3, debe ser custodiada y se debe garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad, debido a que esta no fue migrada al sistema de información (SIP), por tal motivo es imperativo mantener actualizados y brindar el respectivo soporte y mantenimiento a la base de datos SI3, con el fin de evitar posibles eventualidades que se puedan presentar al SI3, ya que su versión de base de datos se encuentra en una versión fuera de soporte. Por otra es de suma importancia mantener soporte para la base de datos del sistema de información SIP.

En la actualidad la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con el sistema de información SIP como la base de datos principal, sin embargo, en la actualidad se cuenta con el sistema de información SI3 como fuente de consulta e insumo para la generación de inteligencia que permite garantizar y optimizar los recursos,

actividades y procesos, así como la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registrada, por tal razón se hace necesario mantener activos y en óptimas condiciones ambas bases de datos (SI3-SIP) para la generación de informes y estadísticas buscando la mayor optimización así:

- ✓ Desfragmentación de la base de datos.
- ✓ Cálculo de estadísticas.
- ✓ Reclamación espacio libre.
- ✓ Vaciar papelera.
- ✓ Mantenimiento de logs.
- ✓ Mantenimiento de auditoría.
- ✓ Mantenimiento de Jobs.
- ✓ Particionamiento tablas.
- ✓ Comprensión.
- ✓ Aplicación de parches de seguridad.
- ✓ Configuración Cloud control.
- ✓ Configuración Dataguard.

Es importante resaltar que el sistema de información SI3 se pretende dejar como un sistema meramente de consulta para lo cual se deben realizar configuraciones en el sistema como que no permita insertar, borrar o actualizar información o datos, ya que el sistema de información SIP es la base de datos principal de la Dirección de Inteligencia Policial, siendo necesario que ambos sistemas de información (SI3 y SIP) cuenten con el soporte del fabricante, para que se puedan actualizar los parches de seguridad entre otros beneficios que puede brindar el fabricante en cuanto al soporte.
Y otro aspecto importante es que se garantice el mantenimiento en lo que tiene que ver en depuración de logs, ampliación de espacio en discos, eliminación de bugs y otras situaciones que se pueden presentar en la administración de las bases de datos.

Cabe resaltar que esta plataforma es propiedad de la Dirección de Inteligencia Policial, lo cual se continuará garantizando con la sesión de derechos de autor a la DIPOL por parte del oferente que brinda el soporte, introduciendo en los aplicativos las necesidades planteadas por la DIPOL.

Así mismo, se efectuaron búsquedas en los acuerdos marco para la contratación estatal en Colombia, publicados en la tienda virtual del estado colombiano en el sitio web de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el micrositio *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa* en donde se encuentran publicados los acuerdos de la categoría "TECNOLOGÍA" sin encontrarse acuerdos que amparen la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de base de datos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La infraestructura tecnológica de las bases de datos de la Dirección de Inteligencia demanda que sus avances estén respaldados por el personal de administradores de la DIPOL, y que también se cuente con la experticia de un grupo de ingenieros especialistas en la administración avanzada de base de datos Oracle y el software de seguridad HERCULES, para realizar el soporte, actualización y mantenimiento del sistema, con el fin de sostener y optimizar el rendimiento del motor de base de datos manteniendo una disponibilidad ininterrumpida de los sistemas de información SI3 y SIP.

En la actualidad hay diferentes empresas reconocidas que ofrecen servicios de soporte, actualización y mantenimiento a base de datos Oracle, estos precios varían de acuerdo con la estructura de la base de datos,

el tamaño, el número de instancias, la complejidad de la configuración, nivel de soporte requerido, que tipo de mantenimiento y la ubicación geográfica.

También es importante resaltar que el sistema de información SI3 cuenta con el software para la gestión del sistema de seguridad llamado HERCULES, siendo este un software propietario de la empresa SOFTWARE BUILDERS.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para definir el valor de los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de una base de datos Oracle en el mercado, se tomó como referencia varios sitios web en internet, donde se relacionan diferentes servicios y precios dependiendo de los componentes de la página, siendo catalogados no de una forma trasversal, sino con variantes de acuerdo con las necesidades, implementaciones y servicios definidos como ejemplo de la siguiente manera, así:

Servicios DBA Colombia

*Dataustral ofrece a sus clientes un **Servicios DBA Colombia** para distintos motores y sabores de RDBMS y bases de datos NoSQL. Además, este servicio contempla la realización de actividades tales como, revisiones de seguridad, actualizaciones de sistemas, chequeo de archivos de alerta y log. También, se realiza evaluación de rendimiento, ajustes en parámetros, Tuning, etc. Por último, las actividades son ejecutadas por profesionales altamente capacitados, cuyo objetivo principal es asegurar la continuidad operacional de las plataformas.*

***Precios** (Los precios varían de acuerdo con el tipo de base de datos implementada, tipo de soporte y que tipo de motor de base de datos (MySQL, Oracle, PostgreSQL, SQL Server, Informix, DB2; MongoDB) y estos precios van desde $4.900.000 a 11.490.000 mensuales y también según los panes ofertados, el plan PLATINUM El precio es a evaluar, teniendo en cuenta el tipo de contratación)*

Tomado de: https://dataustral.com/servicios-dba-colombia/

Salario medio para DBA Oracle en Colombia 2023
***Precio del salario de un DBA SUPPORT** (El salario varía entre $4.355.599 y $6.500.000)*

Tomado de: https://co.talent.com/salary?job=dba+oracle

En la actualidad del mercado referente a la administración de base de datos de un sistema de información para una organización es indispensable, ya que es la herramienta fundamental en la siendo el Core Business, debido a que la información más importante se encuentra almacenada en las base de datos de cada entidad, por este motivo es indispensable contratar el soporte y mantenimiento a la base de datos, con el de prevenir futuras fallas técnicas, correcciones y bugs, y sostenimiento de la misma, para ello hay diferentes empresas a nivel nacional que brindan estos servicios, al igual se tomó como referencia en varios sitios web en internet en donde enfatizan en algunas aspectos importante de mantener actualizadas las bases de datos en cuanto a sistema operativo y versiones del motor en una organización, así:

Base de datos y sistemas de información

En el mundo de la tecnología y los avances tecnológicos, las bases de datos se han convertido en el activo más importante de las empresas u organizaciones, las bases de datos son de control único y exclusivamente de la organización, donde se parametriza que tipo de información se almacena y como se organiza, para tener los datos almacenados de manera oportuna, ordenados, así:

- *Imagen más profesional ante tus clientes: le presenta a los usuarios de manera organizada y detallada todos los datos ingresados, para que se pueda optimizar el trabajo en el tratamiento de los mismos.*
- *Mayor seguridad: los motores de base de datos que ofrecen las empresas, se protegen internamente frente a los ataques cibernéticos y tienen mayores medidas de seguridad teniendo actualizados los parches de sistema operativo y firmware, haciendo más difícil los ataques de hackers y la pérdida de la información.*

Servicios

BASES DE DATOS.

CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS.

Las bases de datos son una de las soluciones de software más importantes de la historia y las actividades relacionadas con su implementación y mantenimiento son prioridad para cualquier organización. Net.OK ofrece los servicios de venta, instalación y configuración de bases de datos en entornos empresariales garantizando un óptimo desempeño y alta disponibilidad pues incluimos nuestra experiencia en infraestructura TI en cada trabajo. Además, trabajamos de la mano con múltiples fabricantes y desarrolladores de software para que sin importar el proyecto que fuere y su complejidad técnica llega a feliz término.

Funciones del servicio:

- *Venta e instalación de bases de datos Licenciadas y Open source.*
- *Integración con software existente.*
- *Diseño e implementación de sistemas de alta disponibilidad y demanda.*
- *Mantenimiento y actualización de bases de datos existentes.*
- *Migración de bases de datos a plataformas más actuales o virtuales.*
- *Trabajo de la mano con terceros (programadores o casas de software).*

Tomado de: https://www.netallcorrect.com/index.php/infraestructura-net-ok/software-en-colombia/bases-de-datos

Es importante tener en cuenta, que para tener una exactitud en el precio del soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos de DIPOL, varía mucho en diferentes aspectos de acuerdo con la estructura de la base de datos, el tamaño, el número de instancias, la complejidad de la configuración, nivel de soporte requerido, que tipo de mantenimiento y la ubicación geográfica.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIOS DE MERCADO: Para el presente proceso se contará con las empresas que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; para la identificación de proveedores se tomó contacto con las empresas que se relacionan a continuación:

GOTEC S.A.S
Dirección: Calle 96 # 12-65 Oficina 214 Bogotá
Teléfono: (601) 6218558

Correo: ventas@gotec.co

SINTE Soluciones Integradas de Tecnología
Dirección: Cra. 7 No. 156-80 oficina 703
Teléfono: (601) 7041438
Correo: info@sinte.com.co

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE ENVIGADO Y UNION TEMPORAL UTDBFWAF	SERVICIOS DE SOPORTE DE FÁBRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD DE BASES DE DATOS Y APLICATIVOS WEB	ENV-11-30-0955-20 05/10/2020	ENV-11-30-0955-20	$ 157.025.657
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1853113&AwardContractDetailId=758935&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONAL Y UNION TEMPORAL SOPORTE TECNICO BITOCP	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD	07-7-20064-21 28/06/2021	PN DISAN MIC 007 2021	$ 81.925.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2580115&AwardContractDetailId=1314101&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ Y PEREZ GOMEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y DAR SOPORTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y BASES DE DATOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	JEP-285-2022 28/01/2022	JEP-CSPO-285-2022	$ 93.936.952
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3401610&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: En el cuadro anterior "Precios referencia SECOP" se relacionan tres contratos de los años 2020, 2021 y 2022 con un objeto en algunos aspectos similar al del presente procesos, como se puede observar en los enlaces que se anexan en este mismo apartado, y sus requerimientos de orden técnico se asemejan en cierta parte a la necesidad de la Dirección de Inteligencia Policial pero no son iguales, por lo anterior NO se tendrán en cuenta para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 3.80% año 2019
1	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y SINTE SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S	04-7-10013-2019	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SI3	$ 77.987.318	$ 80.950.836,1
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 1.61% año 2020**
2	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S	04-7-10038-2019	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS SISTEMA SI3	$ 69.971.000	$71.097.533,1
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.62% año 2021**
3	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S	04-7-10029-2021	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	$ 73.900.000	$78.053.180

Nota: Los precios históricos del cuadro anterior no se tendrán en cuenta para hallar el valor estimado de la contratación, toda vez que hay cambios significativos en las necesidades del presente contrato, ya que se requiere el soporte a los dos sistemas de información que cuentan con diferente infraestructura y versiones de Oracle data base.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

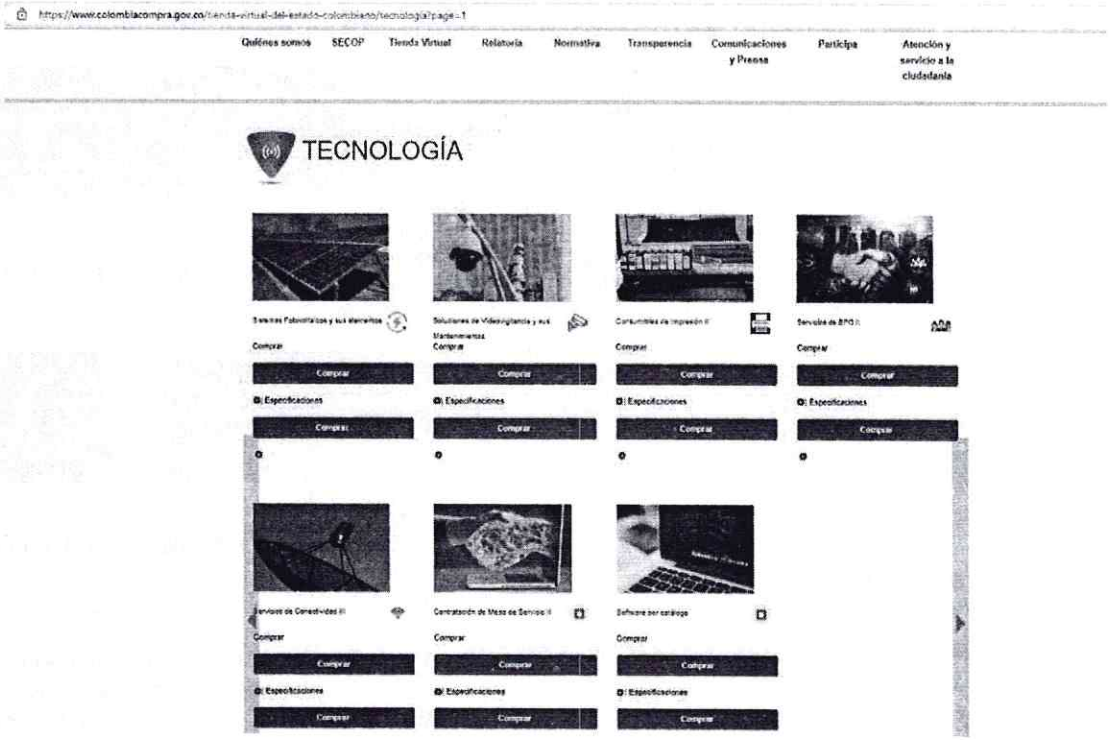
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se efectuaron búsquedas en los sitios web de empresas que ofrecen servicios de soporte y mantenimiento de base de datos, sin embargo, no se halló información que permita realizar una aproximación al costo que tendría para la DIPOL, toda vez que los costos de este tipo de contratos están supeditados a una serie de variables y características técnicas, físicas y lógicas, así como las condiciones del licenciamiento propias de la infraestructura de cada empresa o entidad que requiera contratarlo, sin dejar de lado el alcance en materia

de niveles de servicio y plazo de ejecución. Para el caso específico de esta entidad, se requiere la contratación de servicio especializado a la base de datos, configurada en los ambientes de producción y contingencia.

Así mismo, se efectuaron búsquedas en los acuerdos marco para la contratación estatal en Colombia, publicados en la tienda virtual del estado colombiano en el sitio web de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el micrositio *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa* en donde se encuentran publicados los acuerdos de la categoría "TECNOLOGÍA" sin encontrarse acuerdos que amparen la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de base de datos, como se puede observar en las capturas de pantalla que más adelante se relacionan.





De igual forma se realizó una búsqueda más detallada en los documentos del acuerdo marco para la contratación de "Software Empresarial" de la categoría "TECNOLOGÍA" por tratarse de software de uso empresarial, sin embargo, como se observa en las imágenes anteriores, dentro del alcance de dicho acuerdo no está contemplado este tipo de programas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 GOTEC S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 SINTE SINTE SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	$ 81.812.500,00	$ 81.812.500,00	N/A	$ 81.812.500,00
VALOR TOTAL		$ 81.812.500,00	$ 81.812.500,00	N/A	$ 81.812.500,00

Nota: El día 01/09/2023 a las 04:48 p.m. horas se publicó en el SECOP II el proceso de SOLICITUD DE COTIZACION DIPOL-GUTIC 026-2023, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el 06/09/2023 a las 04:00 p.m., fue la fecha límite para responder a la solicitud de información, obteniendo (02) cotizaciones una de la empresa GOTEC S.A.S y la otra de SINTE SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍAS S.A.S, es de resaltar que según la dinámica y forma de uso de la

plataforma SECOP II 1538 empresas estaban en la posibilidad de interesarse al proceso y cotizar, como se relaciona a continuación, así:



Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación por parte de las empresas **SINTE Soluciones Integradas de Tecnología**, correo electrónico info@sinte.com.co y **GOTEC S.A.S,** correo electrónico ventas@gotec.co, en vista que ambas cotizaron por el mismo valor y dicho valor se ajusta al presupuesto, de igual no se recibieron observaciones por parte de ninguna empresa a dicha solicitud de cotización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	N/A	N/A	N/A	**$ 81.812.500,00**	**$ 81.812.500,00**
VALOR TOTAL		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 81.812.500,00**	**$ 81.812.500,00**

NOTA: atendiendo a que en el análisis del valor estimado se tienen en cuenta los precios de mercado, se ponderaron estos valores a fin de obtener el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 95.000.000,00) incluido IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	DIPOL	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	1	$ 95.000.000	$ 95.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 95.000.000

Subintendente **JACKYRON FABIAN REINOZO MORALES**
Estructurador estudio previo

Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL.**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (NO APLICA)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la Policía Nacional (NO APLICA)
☐	Obligaciones del contratista (NO APLICA)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación (NO APLICA)
☐	Apoyo a la industria nacional (NO APLICA)
☐	Indicación de trato nacional (NO APLICA)
☐	Experiencia del proponente (NO APLICA)
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (NO APLICA)
☐	Clasificación proponente extranjero (NO APLICA)
☐	Acuerdo de confidencialidad (Obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (Obligatorio)
☐	Capacidad financiera (NO APLICA)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (NO APLICA)
☐	Certificación de la capacidad técnica (NO APLICA)

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (NO APLICA)

☐ Carta de compromiso postventa (NO APLICA)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ Certificado de Plan de Compras

☐ Acta Comité SGSST ACTA 066 - DIPOL - GUTAH – 2.21

☐ Acta Comité Ambiental ACTA - 014 - DIPOL - PLANE - 2.21

☐ Acta Comité Tecnológico ACTA 027 - DIPOL - GUTIC - 2.21

☐ Viabilidad Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de OFTIC ACTA 000715 - SUTIC - GARTE - 2.7

☐ Cotizaciones del Estudio de Mercado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que al verificar la base de datos de los funcionarios de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional (SIATH), no hay policiales con la capacitación y los conocimientos referentes a lenguaje de programación PL/SQL, Oracle, Secure Enterprise Search, Java Motor de Base de datos Oracle 18C Enterprise Edition, necesarios para realizar el SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionadas en este estudio

Firma,

Teniente Coronel **ÓSCAR ANDRÉS CÁRDENAS PEÑA**
Jefe Talento Humano DIPOL (E)

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**ASPECTOS SOBRE EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL**		
1.1	El contratista prestará el servicio de administración, afinamiento, actualización a nuevas versiones y productos de bases de datos, servicios de aplicación instalados en la infraestructura de la Dirección de Inteligencia: Oracle Database Enterprise Edition version 18c y 19c, Oracle Diagnostics pack, Oracle Database Lifecycle Management Pack, Oracle Partitioning, Oracle Multitenant, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack (Contenedor Multitenant), HA (High Availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard, Identity and Access Management, (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports), +Cloud Control versión 13cR3. El soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP; estas actividades se realizarán en coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la DIPOL, sin que estas actividades superen las 250 horas.		
1.2	En caso de requerirse, se utilizarán las horas necesarias de la bolsa estipulada para realizar soporte y mantenimiento a los módulos de las bases de datos SI3 y SIP, que permitan fortalecer el uso de la aplicación de acuerdo a las necesidades de la DIPOL; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.3	El contratista brindará soporte cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato en los ítems que se relacionan en el presente proceso contractual; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.4	El contratista brindará el soporte requerido para la base de datos de contingencia cuando sea requerido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deberá realizar una prueba de continuidad del negocio la cual deberá quedar documentada; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.5	El contratista realizará depuración de objetos y procedimientos que actualmente no estén en uso sin afectar el funcionamiento de las plataformas, ni la información registrada en las bases de datos; por lo anterior el contratista deberá realizar un diagnóstico con el fin de determinar el inventario de objetos y procedimientos a depurar dejando los respectivos soportes documentales; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.6	El contratista realizará de manera trimestral actividades de verificación y diagnóstico al estado de las bases de datos con el fin de optimizar procesos y prevenir posibles contingencias de pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de las plataformas; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.7	Implementar una alternativa de Flashback Database que permita configurar un punto de restauración entre un rango de tiempo estipulado por el administrador de la base de datos, con el fin de tener una opción de reversar procedimientos que afecten el funcionamiento de la base de datos, Llevar una PDB a diferentes puntos en el tiempo.		
1.8	El contratista realizará la configuración de una base de datos Oracle, con características idénticas o similares a la base de datos de producción del SI3, para realizar pruebas de restauración de backup de la base de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		

1.9	Se requiere que, durante el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos, el contratista realice: 1. Capacidad ✓ Apoyar la provisión y retiro de recursos de VMWare. ✓ Desfragmentar tablespaces, segmentos y espacio libre. ✓ Gestionar espacio en disco ASM, ACFS, CIFS y filesystem. 2. Configuración ✓ Actualizar los ambientes de aplicación Weblogic (OHS 12.1, Reports 12.1) en desarrollo y pruebas. ✓ Actualizar los ambientes de base de datos Oracle 18c y 19c de desarrollo y pruebas. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de aplicación. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de base de datos. ✓ Ejecutar restauración completa o selectiva de la base de datos Oracle 18c y 19c. ✓ Enmascarar información de las bases de datos de pruebas y desarrollo. ✓ Gestionar los componentes de red IPv6 de la plataforma. ✓ Implementar IPv6 para los servicios de aplicación. 3. Continuidad ✓ Atender cambios, requerimientos e incidentes relacionados con la réplica de base de datos (Data Guard, Broker). ✓ Configurar copias de seguridad RMAN y Datapump según políticas de la entidad. ✓ Diseñar, documentar y actualizar plan de contingencia. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de aplicación. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de base de datos. 4. Disponibilidad ✓ Atender incidentes que comprometan la disponibilidad de la base de datos. ✓ Configurar la conectividad hacia las bases de datos (dblinks). ✓ Configurar y gestionar Keep Alived. ✓ Ejecutar herramientas de chequeo preventivo sobre la plataforma ✓ Garantizar la disponibilidad de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ Garantizar operatividad de los servicios de Weblogic (OHS, Reports Server) que permitan la conectividad de los usuarios. ✓ Garantizar servicios de Base de datos (instancias y listeners). ✓ Subir y bajar clúster de aplicaciones en las ventanas de mantenimiento. ✓ Subir y bajar servicios clúster y bases de datos en las ventanas de mantenimiento. 5. Mantenimiento ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de aplicación (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports). ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de la base de datos. ✓ Automatizar y ejecutar mantenimiento automático y por demanda en las estructuras de la base de datos. ✓ Comprimir tablas históricas. ✓ Configurar y restablecer trabajos automáticos (Jobs). ✓ Crear, particionar, reconstruir o retirar índices según necesidades de desempeño. ✓ Depurar objetos (Jobs rotos, PLSQL invalido, sinónimos inválidos).		

	✓ Gestionar archivos de redo y undo para óptimo desempeño. ✓ Organizar esquemas, tablespace y segmentos. ✓ Seccionar tablas con Oracle Partitioning. ✓ Supervisar y hacer mantenimiento de vistas materializadas. 6. Rendimiento ✓ Afinar bases de datos mediante mejoras en estructuras o cambios en parámetros de la instancia. ✓ Ejecutar diagnóstico de rendimiento usando herramientas especializadas. 7. Seguridad ✓ Actualizar contraseñas de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Administrar roles y privilegios de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Aplicar parches al clúster y a los motores de bases de datos. ✓ Aplicar parches y actualizaciones de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ configuración de perfiles para control de acceso y recursos. ✓ Configurar auditoria de las bases de datos. ✓ Instalar y actualizar certificados digitales adquiridos para la Plataforma. 8. Gestión ✓ Documentar cada una de las sesiones de trabajo. ✓ Mantener documentado el inventario y configuración de todas las plataformas. ✓ Diligenciar los formatos de ejecución, programación y control de actividades. **Nota**: esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1, previo diagnóstico para establecer la necesidad y aplicabilidad.		
1.10	El contratista garantizará la disponibilidad de las aplicaciones cuando se esté realizando cualquier mantenimiento en las mismas, tomando las medidas y precauciones que no vayan a generar indisponibilidad en el servicio; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.11	El contratista garantizará la configuración de IPV6 en coexistencia con IPv4 de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica de las bases de datos, este direccionamiento será suministrado por la DIPOL. La configuración se deberá realizar tanto en máquinas físicas como virtuales, garantizando que esta migración no afecte el funcionamiento de las bases de datos y las herramientas descritas en el ítem 1.1; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO.**		
2.1	El contratista pondrá a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes durante la ejecución del contrato y la garantía de este: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.		
2.2	El contratista garantizará soporte técnico vía telefónica o conexión remota, como primer nivel de atención; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		

2.3	Las actividades de soporte, actualización y mantenimiento sobre las bases de datos se deben ejecutar en el sitio; no obstante, aquellas tareas que no requieran acceso a la información de inteligencia allí alojadas, una vez verificadas y validadas por el personal técnico DIPOL y previo concepto del supervisor del contrato, se podrán realizar conexiones remotas o implementar herramientas de gestión remota, bajo las políticas de seguridad de la información impuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. **Nota:** • El contratista deberá adquirir un software licenciado para gestión remota y que permita grabación de las sesiones, el cual deberá ser validado por la supervisión del contrato. Dicha herramienta deberá ser compatible con la infraestructura de seguridad de DIPOL, para efectos de monitoreo y control de las actividades a desarrollar en el marco contractual del presente proceso. • Las conexiones remotas únicamente serán permitidas a través de equipos corporativos institucionales de propiedad de la Policía Nacional, por lo cual, la Dirección de Inteligencia Policial, proporcionará al contratista un equipo de cómputo portátil con las configuraciones y políticas de seguridad de la información necesarias, para uso exclusivo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Es de anotar, que el equipo de cómputo será asignado mediante acta al personal dispuesto por el contratista, únicamente durante el periodo de tiempo por el cual sea autorizado por el supervisor del contrato, y este será objeto de revisiones físicas y/o virtuales de forma periódica o cuando la entidad lo requiera, rigiéndose a las normas de seguridad de la información de la DIPOL.		
2.4	Durante el tiempo de la garantía el contratista prestará todo el acompañamiento necesario para realizar correcciones sobre el servicio prestado; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.5	Brindar planes de acompañamiento y soporte técnico durante la ejecución del contrato y la garantía de este, en el cual se verifique el funcionamiento de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.6	El contratista recomendará procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes migrados; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.7	Realizar mínimo una visita mensual de mantenimiento preventivo durante el período de la garantía que incluya un diagnóstico del estado actual de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
2.8	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en este tipo de soluciones.		
2.9	Horario de atención de 7x24, por parte del contratista para el soporte técnico, durante el periodo de garantía.		
2.10	Durante el periodo de garantía, el proveedor atenderá las llamadas de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas.		
2.11	El contratista deberá documentar de acuerdo a lo definido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, los soportes e incidentes técnicos que se presenten entorno a las bases de datos (Formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional). La documentación será entregada al supervisor del contrato, quien aprobará si cumple con los estándares y elementos de información necesarios		

	exigidos por el procedimiento de atención a incidentes, de no hacerlo, el contratista realizará el soporte y mantenimiento a que haya lugar; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
3.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
3.1	**INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia certificación mínimo Oracle WebLogic Server 12c System Administrator o superiores. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será ser emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. **ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. ✓ Copia certificación: Oracle Certified 12c o superior - Oracle Database Performance Tuning. ✓ Copia certificación: mínimo Oracle Database 12c o superiores. ✓ Copia certificación: Certified Expert- Oracle RAC and Grid Infraestructure. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que brindan soporte no realizan el mantenimiento dentro de los plazos establecidos por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.		
4.	**EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL**		

<table>
<tr><td>4.1</td><td>Con el fin de garantizar que el oferente cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto del presente estudio previo contractual, el oferente anexará mínimo dos (1) certificaciones expedidas por terceras empresas o entidades en las cuales hayan realizado mantenimiento de bases de datos de productos Oracle con sistema de seguridad Hércules o similares a estos productos y como mínimo una certificación de un proyecto en el cual se haya quitado la seguridad de wrapped en objetos de base de datos Oracle.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>El oferente certificará que cuenta con conocimientos en la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad propias de la base de datos Oracle 18c o superior. Igualmente, anexará mínimo dos (1) certificaciones emitidas por empresas en la cuales hayan participado en proyectos relacionados con la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad utilizando el sistema de seguridad HERCULES. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.3</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y CERTIFICACIONES:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal relacionado en el ítem 3.1, cumpla con la experiencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 0019 del 2012 (Ley Anti trámites) artículo 229 donde establece que "la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior", igualmente el contratista anexará certificaciones solicitadas en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>CANTIDAD/PERFIL</th><th>EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC</td><td>Presentará hoja de vida y los siguientes documentos:

• Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con a la instalación y/o configuración Oracle WebLogic, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia del personal, el oferente anexará certificaciones de la persona, emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos:

✓ Nombre o razón social del contratante.
✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico.
✓ Descripción del ítem contratado.
✓ Fecha del contrato.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE	Presentará hoja de vida y los siguientes documentos: • Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con la instalación, actualización y administración de bases de datos Oracle, implementación de soluciones con la herramienta de Oracle RAC and Grid Infrastructure Administrator, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. Para efectos de verificar la experiencia del personal, el contratista anexará certificaciones de la persona emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico. ✓ Descripción del ítem contratado. ✓ Fecha del contrato.		
5.	**GARANTÍA**			
5.1	El soporte, actualización y mantenimiento realizados sobre las bases de datos, tendrá un (1) año de garantía el cual iniciará a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.			
6.	**CAPACIDAD OPERATIVA**			
6.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del soporte, actualización y mantenimiento base de datos DIPOL, incluidos en este proceso, de forma que den solución oportuna a los incidentes que se presenten y asistan de manera efectiva en la realización de configuraciones necesarias para la operación y potenciación del componente tecnológico del servicio de inteligencia. por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.			
7.	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**			
7.1	El personal que realice el soporte, actualización y mantenimiento descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.			
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para			

	impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura del SI3 y SIP se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
7.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		
7.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.		
8.	**ASPECTOS AMBIENTALES**		
8.1	• Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad. • Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
9.	**ASPECTOS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	• El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el		

	marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. • El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado". • En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (No aplica)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Subintendente **JACKYRON FABIAN REINOZO MORALES**
Estructurador estudio previo

Mayor **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

		POLIZA DE GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JACKYRON FABIAN REINOZO MORALES**
Estructurador estudio previo

Mayor **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

N	5	4	3	2	1
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Tecnológico	Operacional	Tecnológico	Financiero
Descripción	Acceso a las instalaciones por parte del personal de soporte no autorizado	Instalación de Software con código malicioso	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Fuga de Información	Incumplimiento del Contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que ingresen personas no autorizadas previamente a las instalaciones de DIPOL	Se instale un software malicioso o espía por el cual se pueda extraer la información o vulnerar la estabilidad de los sistemas	Declaratorio desierto de proceso de contratación	Que los ingenieros que prestan soporte de mantenimiento divulguen información de inteligencia	Se interrumpirían las actividades de recolección de información para prevención y anticipación de fenómenos.
Probabilidad	3	3	1	3	1
Impacto	4	4	4	4	4
Valoración	7	7	5	7	5
Categoría	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio
¿A quién se le asigna?	DIPOL	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Solicitar que el ingreso de los funcionarios de soporte sean siempre los mismos, los cuales debe estar autorizados en el contrato	Impedir el ingreso de dispositivos de almacenamiento extraíble como los son las USB, CD – DVD, discos duros, modem,	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Evitar el riesgo/realizar formato de compromiso de reserva estudio de seguridad a personas.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el riesgo debe ser aceptado.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1	2	1
Impacto	3	4	1	4	3
Valoración	4	6	2	6	4
Categoría	Bajo	Alto	BAJO	Alto	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	DIPOL	Contratista	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato	Evaluación de los comités	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez finalice el contrato	Una vez finalice el contrato	Publicaciones de las evaluaciones	Una vez finalice el contrato	Una vez finalice el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar que el ingeniero que va a realizar las actividades de soporte y mantenimiento sea el autorizado	Verificación al ingreso de las instalaciones por parte de la guardia y CPD, monitoreo y control a través de las herramientas de seguridad.	Verificación de los documentos que integra la oferta.	Realizar formato original de compromiso de reserva.	Se nombrará supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento contractual por parte del contratista.
Periodicidad	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento	Toda vez que se realice una visita técnica por parte de los ingenieros.	De acuerdo a la cronología del proceso	Toda vez que se requiera	De acuerdo a la cronología del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Realización de Cambios no autorizados en el sistema	Que el ingeniero de soporte ingrese sin autorización a las configuraciones del sistema y realice cambios que afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad del mismo.	2	4	6	Alto	Contratista	Acompañamiento permanente al ingeniero de soporte y mantenimiento por parte del administrador de la plataforma del sistema. Igualmente, la aplicación del procedimiento de atención a incidentes.	2	4	6	Alto	Si	DIPOL – Contratista	Una vez inicie el contrato	Una vez finalice el contrato	Todas las actividades realizadas en el sistema deben quedar documentadas mediante actas de soporte	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento o conexión remota

Subintendente **JACKYRON FABIAN REINOZO MORALES**
Estructurador estudio previo

Mayor **ANDRÉS SAUL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia Policial y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Ciudad. seleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales apglicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Global Open Technologies SAS
(GoTec SAS)

PROPUESTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-GUTIC-026-2023

"SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL"

GoTec
Global Open Technologies

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2023

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DIPOL
Ciudad.

Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-GUTIC-026-2023: "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL"

Respetados Señores:

Nos es grato dirigirnos a ustedes, con el fin de presentar nuestra propuesta para el suministro de los equipos y/o servicios solicitados, la misma se realizó con el fin de brindar la mejor solución, acorde a las necesidades planteadas.

Esperamos poder colaborar con usted y su empresa en el logro de sus objetivos y estaremos atentos a cualquier servicio requerido.

Atentamente,

Javier Mauricio Ardila
GoTec SAS
NIT: 900.461.960-8
Tel. +57 601 6218558

Propuesta económica

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HORAS	VALOR HORA ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	250	$ 275.000	$ 52.250	$ 81.812.500

NOTAS

- Valores expresados en pesos colombianos.
- Validez de la oferta 30 días a partir de la presentación de esta.

SOLICITUD COTIZACIÓN		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL	
VALIDEZ COTIZACIÓN	Plazo de validez: A CONVENIR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**VER ANEXO 1**	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	**El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del mes de marzo del 2023.**
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Están estipuladas mediante anexo número 2, especificaciones técnicas.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial efectuando tres (03) pagos durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.** En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015. **GARANTIAS DEL PROCESO** **ETAPA PRECONTRACTUAL**
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	A definir
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte y operarios, etc.	

REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACÓN:

- La cotización debe contener NIT de la empresa.
- La cotización debe estar firmada.
- Deben ser tenidos en cuenta todos los aspectos anteriormente relacionados para el precio a ofrecer y cotizar.
- La vigencia de la cotización será a convenir
- La cotización deberá enviarse en pesos colombianos
- Se deberá indicar el valor por unidad y valor total sin IVA de las cintas

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**ASPECTOS SOBRE EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL**		
1.1	El contratista prestará el servicio de administración, afinamiento, actualización a nuevas versiones y productos de bases de datos, servicios de aplicación instalados en la infraestructura de la Dirección de Inteligencia: Oracle Database Enterprise Edition version 18c y 19c, Oracle Diagnostics pack, Oracle Database Lifecycle Management Pack, Oracle Partitioning, Oracle Multitenant, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack (Contenedor Multitenant), HA (High Availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard, Identity and Access Management, (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports), +Cloud Control versión 13cR3. El soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP; estas actividades se realizarán en coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la DIPOL, sin que estas actividades superen las 250 horas.	Si cumple	
1.2	En caso de requerirse, se utilizarán las horas necesarias de la bolsa estipulada para realizar soporte y mantenimiento a los módulos de las bases de datos SI3 y SIP, que permitan fortalecer el uso de la aplicación de acuerdo a las necesidades de la DIPOL; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.3	El contratista brindará soporte cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato en los ítems que se relacionan en el presente proceso contractual; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.4	El contratista brindará el soporte requerido para la base de datos de contingencia cuando sea requerido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deberá realizar una prueba de continuidad del negocio la cual deberá quedar documentada; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.5	El contratista realizará depuración de objetos y procedimientos que actualmente no estén en uso sin afectar el funcionamiento de las plataformas, ni la información registrada en las bases de datos; por lo anterior el contratista deberá realizar un diagnóstico con el fin de determinar el inventario de objetos y procedimientos a depurar dejando los respectivos soportes documentales; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.6	El contratista realizará de manera trimestral actividades de verificación y diagnóstico al estado de las bases de datos con el fin de optimizar procesos y prevenir posibles contingencias de pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de las plataformas; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.7	Implementar una alternativa de Flashback Database que permita configurar un punto de restauración entre un rango de tiempo estipulado por el administrador de la base de datos, con el fin de tener una opción de reversar procedimientos que afecten el funcionamiento de la base de datos, Llevar una PDB a diferentes puntos en el tiempo.	Si cumple	
1.8	El contratista realizará la configuración de una base de datos Oracle, con características idénticas o similares a la base de datos de producción del SI3, para realizar pruebas de restauración de backup de la base de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.9	Se requiere que, durante el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos, el contratista realice:	Si cumple	

	1. Capacidad ✓ Apoyar la provisión y retiro de recursos de VMWare. ✓ Desfragmentar tablespaces, segmentos y espacio libre. ✓ Gestionar espacio en disco ASM, ACFS, CIFS y filesystem. 2. Configuración ✓ Actualizar los ambientes de aplicación Weblogic (OHS 12.1, Reports 12.1) en desarrollo y pruebas. ✓ Actualizar los ambientes de base de datos Oracle 18c y 19c de desarrollo y pruebas. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de aplicación. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de base de datos. ✓ Ejecutar restauración completa o selectiva de la base de datos Oracle 18c y 19c. ✓ Enmascarar información de las bases de datos de pruebas y desarrollo. ✓ Gestionar los componentes de red IPv6 de la plataforma. ✓ Implementar IPv6 para los servicios de aplicación. 3. Continuidad ✓ Atender cambios, requerimientos e incidentes relacionados con la réplica de base de datos (Data Guard, Broker). ✓ Configurar copias de seguridad RMAN y Datapump según políticas de la entidad. ✓ Diseñar, documentar y actualizar plan de contingencia. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de aplicación. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de base de datos. 4. Disponibilidad ✓ Atender incidentes que comprometan la disponibilidad de la base de datos. ✓ Configurar la conectividad hacia las bases de datos (dblinks). ✓ Configurar y gestionar Keep Alived. ✓ Ejecutar herramientas de chequeo preventivo sobre la plataforma ✓ Garantizar la disponibilidad de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ Garantizar operatividad de los servicios de Weblogic (OHS, Reports Server) que permitan la conectividad de los usuarios. ✓ Garantizar servicios de Base de datos (instancias y listeners). ✓ Subir y bajar clúster de aplicaciones en las ventanas de mantenimiento. ✓ Subir y bajar servicios clúster y bases de datos en las ventanas de mantenimiento. 5. Mantenimiento ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de aplicación (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports). ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de la base de datos. ✓ Automatizar y ejecutar mantenimiento automático y por demanda en las estructuras de la base de datos. ✓ Comprimir tablas históricas. ✓ Configurar y restablecer trabajos automáticos (Jobs). ✓ Crear, particionar, reconstruir o retirar índices según necesidades de desempeño. ✓ Depurar objetos (Jobs rotos, PLSQL invalido, sinónimos inválidos). ✓ Gestionar archivos de redo y undo para óptimo desempeño. ✓ Organizar esquemas, tablespace y segmentos. ✓ Seccionar tablas con Oracle Partitioning. ✓ Supervisar y hacer mantenimiento de vistas materializadas.	Si cumple	

	6. Rendimiento ✓ Afinar bases de datos mediante mejoras en estructuras o cambios en parámetros de la instancia. ✓ Ejecutar diagnóstico de rendimiento usando herramientas especializadas. 7. Seguridad ✓ Actualizar contraseñas de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Administrar roles y privilegios de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Aplicar parches al clúster y a los motores de bases de datos. ✓ Aplicar parches y actualizaciones de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ configuración de perfiles para control de acceso y recursos. ✓ Configurar auditoria de las bases de datos. ✓ Instalar y actualizar certificados digitales adquiridos para la Plataforma. 8. Gestión ✓ Documentar cada una de las sesiones de trabajo. ✓ Mantener documentado el inventario y configuración de todas las plataformas. ✓ Diligenciar los formatos de ejecución, programación y control de actividades. **Nota**: esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1, previo diagnóstico para establecer la necesidad y aplicabilidad.	Si cumple	
1.10	El contratista garantizará la disponibilidad de las aplicaciones cuando se esté realizando cualquier mantenimiento en las mismas, tomando las medidas y precauciones que no vayan a generar indisponibilidad en el servicio; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
1.11	El contratista garantizará la configuración de IPV6 en coexistencia con IPv4 de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica de las bases de datos, este direccionamiento será suministrado por la DIPOL. La configuración se deberá realizar tanto en máquinas físicas como virtuales, garantizando que esta migración no afecte el funcionamiento de las bases de datos y las herramientas descritas en el ítem 1.1; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
2.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO.**		
2.1	El contratista pondrá a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes durante la ejecución del contrato y la garantía de este: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.	Si cumple	
2.2	El contratista garantizará soporte técnico vía telefónica o conexión remota, como primer nivel de atención; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
2.3	Las actividades de soporte, actualización y mantenimiento sobre las bases de datos se deben ejecutar en el sitio; no obstante, aquellas tareas que no requieran acceso a la información de inteligencia allí alojadas, una vez verificadas y validadas por el personal técnico DIPOL y previo concepto del supervisor del contrato, se podrán realizar conexiones remotas o implementar herramientas de gestión remota, bajo las políticas de seguridad de la información impuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. **Nota:**	Si cumple	

	• El contratista deberá adquirir un software licenciado para gestión remota y que permita grabación de las sesiones, el cual deberá ser validado por la supervisión del contrato. Dicha herramienta deberá ser compatible con la infraestructura de seguridad de DIPOL, para efectos de monitoreo y control de las actividades a desarrollar en el marco contractual del presente proceso. • Las conexiones remotas únicamente serán permitidas a través de equipos corporativos institucionales de propiedad de la Policía Nacional, por lo cual, la Dirección de Inteligencia Policial, proporcionará al contratista un equipo de cómputo portátil con las configuraciones y políticas de seguridad de la información necesarias, para uso exclusivo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Es de anotar, que el equipo de cómputo será asignado mediante acta al personal dispuesto por el contratista, únicamente durante el periodo de tiempo por el cual sea autorizado por el supervisor del contrato, y este será objeto de revisiones físicas y/o virtuales de forma periódica o cuando la entidad lo requiera, rigiéndose a las normas de seguridad de la información de la DIPOL.	Si cumple	
2.4	Durante el tiempo de la garantía el contratista prestará todo el acompañamiento necesario para realizar correcciones sobre el servicio prestado; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
2.5	Brindar planes de acompañamiento y soporte técnico durante la ejecución del contrato y la garantía de este, en el cual se verifique el funcionamiento de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
2.6	El contratista recomendará procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes migrados; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
2.7	Realizar mínimo una visita mensual de mantenimiento preventivo durante el período de la garantía que incluya un diagnóstico del estado actual de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
2.8	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en este tipo de soluciones.	Si cumple	
2.9	Horario de atención de 7x24, por parte del contratista para el soporte técnico, durante el periodo de garantía.	Si cumple	
2.10	Durante el periodo de garantía, el proveedor atenderá las llamadas de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas.	Si cumple	
2.11	El contratista deberá documentar de acuerdo a lo definido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, los soportes e incidentes técnicos que se presenten entorno a las bases de datos (Formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional). La documentación será entregada al supervisor del contrato, quien aprobará si cumple con los estándares y elementos de información necesarios exigidos por el procedimiento de atención a incidentes, de no hacerlo, el contratista realizará el soporte y mantenimiento a que haya lugar; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumple	
3.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
3.1	**INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto.	Si cumple	

	✓ Copia certificación mínimo Oracle WebLogic Server 12c System Administrator o superiores. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será ser emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. **ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. ✓ Copia certificación: Oracle Certified 12c o superior - Oracle Database Performance Tuning. ✓ Copia certificación: mínimo Oracle Database 12c o superiores. ✓ Copia certificación: Certified Expert- Oracle RAC and Grid Infraestructure. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que brindan soporte no realizan el mantenimiento dentro de los plazos establecidos por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	Si cumple	
4.	**EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar que el oferente cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto del presente estudio previo contractual, el oferente anexará mínimo dos (1) certificaciones expedidas por terceras empresas o entidades en las cuales hayan realizado mantenimiento de bases de datos de productos Oracle con sistema de seguridad Hércules o similares a estos productos y como mínimo una certificación de un proyecto en el cual se haya quitado la seguridad de wrapped en objetos de base de datos Oracle.	Si cumple	
4.2	El oferente certificará que cuenta con conocimientos en la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad propias de la base de datos Oracle 18c o superior. Igualmente, anexará mínimo dos (1) certificaciones emitidas por empresas en la cuales hayan participado en proyectos relacionados con la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad utilizando el sistema de seguridad HERCULES. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.	Si cumple	
4.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y CERTIFICACIONES**: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal relacionado en el ítem 3.1, cumpla con la experiencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 0019 del 2012 (Ley Anti trámites) artículo 229 donde	Si cumple	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>establece que "la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior", igualmente el contratista anexará certificaciones solicitadas en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>CANTIDAD/PERFIL</th><th>EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES PERSONAL REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC</td><td>Presentará hoja de vida y los siguientes documentos:
• Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con a la instalación y/o configuración Oracle WebLogic, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia del personal, el oferente anexará certificaciones de la persona, emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos:
✓ Nombre o razón social del contratante.
✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico.
✓ Descripción del ítem contratado.
✓ Fecha del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE</td><td>Presentará hoja de vida y los siguientes documentos:
• Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con la instalación, actualización y administración de bases de datos Oracle, implementación de soluciones con la herramienta de Oracle RAC and Grid Infrastructure Administrator, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Para efectos de verificar la experiencia del personal, el contratista anexará certificaciones de la persona emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos:
✓ Nombre o razón social del contratante.
✓ Nombre o razón social del contratista.
✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico.
✓ Descripción del ítem contratado.
✓ Fecha del contrato.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Si cumple</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.</td>
<td>GARANTÍA</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

5.1	El soporte, actualización y mantenimiento realizados sobre las bases de datos, tendrá un (1) año de garantía el cual iniciará a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.	Si cumple	
6.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
6.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del soporte, actualización y mantenimiento base de datos DIPOL, incluidos en este proceso, de forma que den solución oportuna a los incidentes que se presenten y asistan de manera efectiva en la realización de configuraciones necesarias para la operación y potenciación del componente tecnológico del servicio de inteligencia. por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	Si cumple	
7.	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
7.1	El personal que realice el soporte, actualización y mantenimiento descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	Si cumple	
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si cumple	
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	Si cumple	
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura del SI3 y SIP se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Si cumple	
7.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	Si cumple	
7.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	Si cumple	
8.	**ASPECTOS AMBIENTALES**		
8.1	• Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	Si cumple	

	• Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Si cumple	
9.	**ASPECTOS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	• El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. • El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado". • En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	Si cumple	

Bogotá, D.C., septiembre 04 de 2023

Señores
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Referencia: Propuesta económica

Respetados Señores

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de presentar oferta económica para el servicio de SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL.

Muchas gracias por su atención y quedamos pendientes a resolver cualquier duda o comentario que pueda surgir al respecto de ella.

Cordialmente,

CLAUDIA P. ALVARADO O.
DIRECTORA DE PROYECTOS DE SOFTWARE
SINTE SOLUCIONES

Sinte
Soluciones Integradas de Tecnología SAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



CRA 7 No 156-80 oficina 703 Tel. 7041438
www.sinte.co

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, transmitida de ninguna forma ni por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o cualquier otro, sin el consentimiento previo de SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S



Contenido

1. DATOS DEL OFERTANTE 5
SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA SAS 5
NIT 900.440.779-0 5
2. CONDICIONES TECNICAS 5
3. PRESUPUESTO 6
4. SERVICIOS NO INCLUÍDOS 6
5. GARANTIA 6
6. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA 6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA 6

1. DATOS DEL OFERTANTE

 SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA SAS
 NIT 900.440.779-0

2. CONDICIONES TECNICAS

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**ASPECTOS SOBRE EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE DATOS DIPOL**		
1.1	El contratista prestará el servicio de administración, afinamiento, actualización a nuevas versiones y productos de bases de datos, servicios de aplicación instalados en la infraestructura de la Dirección de Inteligencia: Oracle Database Enterprise Edition version 18c y 19c, Oracle Diagnostics pack, Oracle Database Lifecycle Management Pack, Oracle Partitioning, Oracle Multitenant, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack (Contenedor Multitenant), HA (High Availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard, Identity and Access Management, (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports), +Cloud Control versión 13cR3. El soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP; estas actividades se realizarán en coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la DIPOL, sin que estas actividades superen las 250 horas.	Si cumplo	
1.2	En caso de requerirse, se utilizarán las horas necesarias de la bolsa estipulada para realizar soporte y mantenimiento a los módulos de las bases de datos SI3 y SIP, que permitan fortalecer el uso de la aplicación de acuerdo a las necesidades de la DIPOL; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
1.3	El contratista brindará soporte cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato en los ítems que se relacionan en el presente proceso contractual; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.		
1.4	El contratista brindará el soporte requerido para la base de datos de contingencia cuando sea requerido por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deberá realizar una prueba de continuidad del negocio la cual deberá quedar documentada; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
1.5	El contratista realizará depuración de objetos y procedimientos que actualmente no estén en uso sin afectar el funcionamiento de las plataformas, ni la información registrada en las bases de datos; por lo anterior el contratista deberá realizar un diagnóstico con el fin de determinar el inventario de objetos y procedimientos a depurar dejando los respectivos soportes documentales; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
1.6	El contratista realizará de manera trimestral actividades de verificación y diagnóstico al estado de las bases de datos con el fin de optimizar procesos y prevenir posibles contingencias de pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de las plataformas; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
1.7	Implementar una alternativa de Flashback Database que permita configurar un punto de restauración entre un rango de tiempo estipulado por el administrador de la base de datos, con el fin de tener una opción de reversar procedimientos que afecten el funcionamiento de la base de datos, Llevar una PDB a diferentes puntos en el tiempo.	Si cumplo	
1.8	El contratista realizará la configuración de una base de datos Oracle, con características idénticas o similares a la base de datos de producción del SI3, para realizar pruebas de restauración de backup de la base de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
1.9	Se requiere que, durante el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos, el contratista realice:		

	1. Capacidad ✓ Apoyar la provisión y retiro de recursos de VMWare. ✓ Desfragmentar tablespaces, segmentos y espacio libre. ✓ Gestionar espacio en disco ASM, ACFS, CIFS y filesystem. 2. Configuración ✓ Actualizar los ambientes de aplicación Weblogic (OHS 12.1, Reports 12.1) en desarrollo y pruebas. ✓ Actualizar los ambientes de base de datos Oracle 18c y 19c de desarrollo y pruebas. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de aplicación. ✓ Configurar servicios NTP y DNS para el clúster de base de datos. ✓ Ejecutar restauración completa o selectiva de la base de datos Oracle 18c y 19c. ✓ Enmascarar información de las bases de datos de pruebas y desarrollo. ✓ Gestionar los componentes de red IPv6 de la plataforma. ✓ Implementar IPv6 para los servicios de aplicación. 3. Continuidad ✓ Atender cambios, requerimientos e incidentes relacionados con la réplica de base de datos (Data Guard, Broker). ✓ Configurar copias de seguridad RMAN y Datapump según políticas de la entidad. ✓ Diseñar, documentar y actualizar plan de contingencia. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de aplicación. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de base de datos. 4. Disponibilidad ✓ Atender incidentes que comprometan la disponibilidad de la base de datos. ✓ Configurar la conectividad hacia las bases de datos (dblinks). ✓ Configurar y gestionar Keep Alived. ✓ Ejecutar herramientas de chequeo preventivo sobre la plataforma ✓ Garantizar la disponibilidad de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ Garantizar operatividad de los servicios de Weblogic (OHS, Reports Server) que permitan la conectividad de los usuarios. ✓ Garantizar servicios de Base de datos (instancias y listeners). ✓ Subir y bajar clúster de aplicaciones en las ventanas de mantenimiento. ✓ Subir y bajar servicios clúster y bases de datos en las ventanas de mantenimiento. 5. Mantenimiento ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de aplicación (Weblogic 12c OHS, Keep Alived, Reports). ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de la base de datos. ✓ Automatizar y ejecutar mantenimiento automático y por demanda en las estructuras de la base de datos. ✓ Comprimir tablas históricas. ✓ Configurar y restablecer trabajos automáticos (Jobs). ✓ Crear, particionar, reconstruir o retirar índices según necesidades de desempeño. ✓ Depurar objetos (Jobs rotos, PLSQL invalido, sinónimos inválidos). ✓ Gestionar archivos de redo y undo para óptimo desempeño. ✓ Organizar esquemas, tablespace y segmentos. ✓ Seccionar tablas con Oracle Partitioning. ✓ Supervisar y hacer mantenimiento de vistas materializadas.	Si cumplo	

	6. Rendimiento ✓ Afinar bases de datos mediante mejoras en estructuras o cambios en parámetros de la instancia. ✓ Ejecutar diagnóstico de rendimiento usando herramientas especializadas. 7. Seguridad ✓ Actualizar contraseñas de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Administrar roles y privilegios de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Aplicar parches al clúster y a los motores de bases de datos. ✓ Aplicar parches y actualizaciones de Enterprise Manager Cloud Control 13cR3. ✓ configuración de perfiles para control de acceso y recursos. ✓ Configurar auditoria de las bases de datos. ✓ Instalar y actualizar certificados digitales adquiridos para la Plataforma. 8. Gestión ✓ Documentar cada una de las sesiones de trabajo. ✓ Mantener documentado el inventario y configuración de todas las plataformas. ✓ Diligenciar los formatos de ejecución, programación y control de actividades. **Nota**: esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1, previo diagnóstico para establecer la necesidad y aplicabilidad.		
1.10	El contratista garantizará la disponibilidad de las aplicaciones cuando se esté realizando cualquier mantenimiento en las mismas, tomando las medidas y precauciones que no vayan a generar indisponibilidad en el servicio; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
1.11	El contratista garantizará la configuración de IPV6 en coexistencia con IPv4 de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica de las bases de datos, este direccionamiento será suministrado por la DIPOL. La configuración se deberá realizar tanto en máquinas físicas como virtuales, garantizando que esta migración no afecte el funcionamiento de las bases de datos y las herramientas descritas en el ítem 1.1; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
2.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO.**		
2.1	El contratista pondrá a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes durante la ejecución del contrato y la garantía de este: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.	Si cumplo	
2.2	El contratista garantizará soporte técnico vía telefónica o conexión remota, como primer nivel de atención; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
2.3	Las actividades de soporte, actualización y mantenimiento sobre las bases de datos se deben ejecutar en el sitio; no obstante, aquellas tareas que no requieran acceso a la información de inteligencia allí alojadas, una vez verificadas y validadas por el personal técnico DIPOL y previo concepto del supervisor del contrato, se podrán realizar conexiones remotas o implementar herramientas de gestión remota, bajo las políticas de seguridad de la información impuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. **Nota:**	Si cumplo	

	• El contratista deberá adquirir un software licenciado para gestión remota y que permita grabación de las sesiones, el cual deberá ser validado por la supervisión del contrato. Dicha herramienta deberá ser compatible con la infraestructura de seguridad de DIPOL, para efectos de monitoreo y control de las actividades a desarrollar en el marco contractual del presente proceso. • Las conexiones remotas únicamente serán permitidas a través de equipos corporativos institucionales de propiedad de la Policía Nacional, por lo cual, la Dirección de Inteligencia Policial, proporcionará al contratista un equipo de cómputo portátil con las configuraciones y políticas de seguridad de la información necesarias, para uso exclusivo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Es de anotar, que el equipo de cómputo será asignado mediante acta al personal dispuesto por el contratista, únicamente durante el periodo de tiempo por el cual sea autorizado por el supervisor del contrato, y este será objeto de revisiones físicas y/o virtuales de forma periódica o cuando la entidad lo requiera, rigiéndose a las normas de seguridad de la información de la DIPOL.		
2.4	Durante el tiempo de la garantía el contratista prestará todo el acompañamiento necesario para realizar correcciones sobre el servicio prestado; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
2.5	Brindar planes de acompañamiento y soporte técnico durante la ejecución del contrato y la garantía de este, en el cual se verifique el funcionamiento de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
2.6	El contratista recomendará procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes migrados; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
2.7	Realizar mínimo una visita mensual de mantenimiento preventivo durante el período de la garantía que incluya un diagnóstico del estado actual de las bases de datos; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
2.8	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en este tipo de soluciones.	Si cumplo	
2.9	Horario de atención de 7x24, por parte del contratista para el soporte técnico, durante el periodo de garantía.	Si cumplo	
2.10	Durante el periodo de garantía, el proveedor atenderá las llamadas de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas.	Si cumplo	
2.11	El contratista deberá documentar de acuerdo a lo definido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, los soportes e incidentes técnicos que se presenten entorno a las bases de datos (Formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional). La documentación será entregada al supervisor del contrato, quien aprobará si cumple con los estándares y elementos de información necesarios exigidos por el procedimiento de atención a incidentes, de no hacerlo, el contratista realizará el soporte y mantenimiento a que haya lugar; esta actividad se soporta con la bolsa de horas requeridas en el ítem 1.1.	Si cumplo	
3.	**NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO**		
3.1	**INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto.	Si cumplo	

	✓ Copia certificación mínimo Oracle WebLogic Server 12c System Administrator o superiores. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será ser emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. **ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE** Se requiere (01) ingeniero con el perfil profesional en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o áreas afines para desempeñarse en el proyecto como se describe a continuación: El oferente anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto. ✓ Copia de la tarjeta profesional vigente: será emitida por autoridades competentes para acreditar la formación académica e idoneidad profesional. ✓ Copia diploma o acta de grado pregrado: será emitido por entidades universitarias acreditadas ante el ministerio de educación. ✓ Copia certificación: Oracle Certified 12c o superior - Oracle Database Performance Tuning. ✓ Copia certificación: mínimo Oracle Database 12c o superiores. ✓ Copia certificación: Certified Expert- Oracle RAC and Grid Infraestructure. Si durante la prestación del servicio, se identifica que los ingenieros que brindan soporte no realizan el mantenimiento dentro de los plazos establecidos por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o no demuestran los conocimientos e idoneidad requerida que satisfagan las necesidades del contratante, el contratista estará en la obligación de reemplazar inmediatamente el personal de soporte por personal idóneo y con tiempos de respuesta óptimos a las necesidades de los usuarios y requerimientos del contratante. **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	Si cumplo	
4.	**EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar que el oferente cuente con experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto del presente estudio previo contractual, el oferente anexará mínimo dos (1) certificaciones expedidas por terceras empresas o entidades en las cuales hayan realizado mantenimiento de bases de datos de productos Oracle con sistema de seguridad Hércules o similares a estos productos y como mínimo una certificación de un proyecto en el cual se haya quitado la seguridad de wrapped en objetos de base de datos Oracle.	Si cumplo	
4.2	El oferente certificará que cuenta con conocimientos en la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad propias de la base de datos Oracle 18c o superior. Igualmente, anexará mínimo dos (1) certificaciones emitidas por empresas en la cuales hayan participado en proyectos relacionados con la administración de roles, perfiles y políticas de seguridad utilizando el sistema de seguridad HERCULES. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.	Si cumplo	
4.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y CERTIFICACIONES**: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal relacionado en el ítem 3.1, cumpla con la experiencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 0019 del 2012 (Ley Anti trámites) artículo 229 donde		

establece que "la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior", igualmente el contratista anexará certificaciones solicitadas en la siguiente tabla:

CANTIDAD/PERFIL	EXPERIENCIA/CERTIFICACIONES PERSONAL REQUERIDO		
INGENIERO ESPECIALISTA EN WEBLOGIC	Presentará hoja de vida y los siguientes documentos: • Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con a la instalación y/o configuración Oracle WebLogic, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. Para efectos de verificar la experiencia del personal, el oferente anexará certificaciones de la persona, emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico. ✓ Descripción del ítem contratado. ✓ Fecha del contrato.	Si cumplo	
ESPECIALISTA EN PRODUCTOS ORACLE	Presentará hoja de vida y los siguientes documentos: • Dos (02) certificaciones expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al oferente, donde se demuestre que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado en proyectos relacionados con la instalación, actualización y administración de bases de datos Oracle, implementación de soluciones con la herramienta de Oracle RAC and Grid Infrastructure Administrator, durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. Para efectos de verificar la experiencia del personal, el contratista anexará certificaciones de la persona emitidas por las entidades dónde ha laborado o desarrollado proyectos similares al del objeto contractual, las cuales contendrán como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico. ✓ Descripción del ítem contratado. ✓ Fecha del contrato.	Si cumplo	

5.	**GARANTÍA**		

5.1	El soporte, actualización y mantenimiento realizados sobre las bases de datos, tendrá un (1) año de garantía el cual iniciará a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo.	Si cumplo	
6.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
6.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del soporte, actualización y mantenimiento base de datos DIPOL, incluidos en este proceso, de forma que den solución oportuna a los incidentes que se presenten y asistan de manera efectiva en la realización de configuraciones necesarias para la operación y potenciación del componente tecnológico del servicio de inteligencia. por lo anterior los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	Si cumplo	
7.	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
7.1	El personal que realice el soporte, actualización y mantenimiento descrito en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	Si cumplo	
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si cumplo	
7.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	Si cumplo	
7.4	El manejo de toda la información de arquitectura del SI3 y SIP se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	Si cumplo	
7.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	Si cumplo	
7.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	Si cumplo	
8.	**ASPECTOS AMBIENTALES**		
8.1	• Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	Si cumplo	

	• Desarrollar y cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Si cumplo	
9.	**ASPECTOS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	• El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. • El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado". • En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	Si cumplo Escriba el texto aquí	

3. PRESUPUESTO

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor total antes de IVA	IVA	Valor Total IVA incluido
Soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP	250 horas	$275.000,00	$68.750.000,00	$13.062.500,00	$81.812.500,00
					$81.812.500,00

Valor de la propuesta: Ochenta y un millones ochocientos doce mil quinientos pesos M/Cte.

4. SERVICIOS NO INCLUÍDOS

- Servicios de desarrollo para componentes de inteligencia de negocios, ciencia de datos e información geográfica.

5. GARANTIA

12 meses contados a partir del recibo a satisfacción.

6. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA

Moneda y forma de pago

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial efectuando tres (03) pagos durante el plazo de ejecución del contrato.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

A convenir.

Cordialmente,

CLAUDIA P. ALVARADO O.

DIRECTORA DE PROYECTOS DE SOFTWARE

SINTE SOLUCIONES